

ANEXO I

SEGUNDO LLAMADO A EXAMEN PARA LA SELECCIÓN DE RESIDENTES EN SALUD DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA - AÑO 2023 -

DIFUSION:

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a partir: **16 de junio de 2023.**

Link Dirección de Capacitación y Formación de Salud

INSTITUCIONES INTERVINIENTES Y CONSULTAS:

Instituto / Clínica	Correo Electrónico	Teléfono
Capacitación y Formación en Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba	capacitacionydocencia@cba.gov.ar	(0351) 468-8692 / 468- 8602 / 468-8605
Ministerio Público Fiscal	formacionorientadorjudicial@gmail.com	

INSCRIPCIONES VIA WEB:

A partir del **26 de junio al 28 de junio de 2023** a través de la página <http://residencias.cba.gov.ar>

El postulante podrá inscribirse sólo en una especialidad.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, no cobrará arancel.

Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.

PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS - AULA ASIGNADA – HORARIO DE EXAMEN)

Se publicará el día **30/06/2023** en la página de la Dirección de Capacitación y Formación de Salud:

<https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/capacitacion-y-formacion/>

- Los postulantes deberán corroborar los datos publicados (Apellidos y Nombres completos, DNI, especialidad elegida, promedio, etc.). En caso de ser necesaria una rectificación, comunicarse con la Dirección de Capacitación y Formación de Salud.

EXAMEN DE CONOCIMIENTO:

Día: **05 de Julio de 2023.**

Lugar: **A CONFIRMAR LUGAR**

Se realizará un examen de conocimiento, con las características particulares de cada disciplina.

- El examen consistirá en 100 preguntas con cuatro opciones cada una de ellas, siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada desde la cual se realizará la corrección.
- El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.
- No se aceptan observaciones a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.
- No se permitirá el uso de telefonía móvil.
- La tolerancia máxima para iniciar el examen es de 10 minutos.
- Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el comprobante de inscripción con foto, **copia de la planilla de inscripción generada en <http://residencias.cba.gov.ar>**

Dr. SANTOS M. GARCÍA FERREIRA
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Lic. PAULA FERNANBA JOBAR
A/C DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

Bis. Esp. MARIA GABRIELA BARBAS
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

TIPO DE EXAMEN:

Medicina:

Los postulantes a las **ESPECIALIDADES MEDICAS SIN REQUISITO DE FORMACIÓN COMPLETA PREVIA** rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: **Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.**

Los postulantes a especialidades que deban acreditar **formación completa** de: **clínica médica, pediatría o cirugía general**, rendirán un examen con 100 preguntas sobre temas relacionados a dicha especialidad.

Los postulantes a Neonatología que no **acrediten formación previa en Pediatría** rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado. Quien acredite formación completa o tres años de pediatría rendirá un examen de 100 preguntas de pediatría.

Los postulantes a **Epidemiología** rendirán un examen con temas relacionados a la formación de grado, dependiendo la disciplina de la cual son egresados: Medicina, Bioquímica, Nutrición o Veterinaria.

Disciplinas no médicas:

Los postulantes a las disciplinas no médicas rendirán un examen con temas relacionados a su formación de grado.

En todos los exámenes, independientemente de la disciplina y especialidad a rendir, de las 100 preguntas que componen el examen, 4 (cuatro) referirán a la Ley Nacional sobre derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Ley 26529, la cual se encuentra publicada en el link que a continuación se detalla:
<https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/capacitacion-y-formacion/>

RESULTADO DEL EXAMEN

El **resultado final se obtendrá de la suma de la nota obtenida en la prueba de conocimiento más el promedio de la carrera con aplazos.**

Para aprobar el examen el postulante **deberá obtener un mínimo de 60 puntos.** Quien no logre ese puntaje, quedará automáticamente fuera de Concurso, sin necesidad de notificación previa u otro trámite.

Si no se cubrieran los cupos ofrecidos, en las Especialidades consideradas críticas, desde el punto de vista formativo, se contemplará la posibilidad que los postulantes inscriptos en estas especialidades y que obtuvieron una nota en el examen entre 40 y 59 puntos, sean reconsiderados para el ingreso al Sistema de Formación. Cada Institución implementará el mecanismo de evaluación complementario que crea oportuno para su incorporación.

Las Especialidades consideradas Críticas, desde el punto de vista formativo, son las siguientes:

- Terapia Intensiva Adultos
- Clínica Médica
- Neonatología
- Pediatría
- Medicina Transfusional

En el caso de igualdad en el puntaje, se otorgará la Residencia al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico, y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN DEFINITIVO: 07 DE JULIO DE 2023.

ADJUDICACIÓN DE BECA:

La adjudicación de las becas se realizará el **11/07/2023**, según el cronograma que oportunamente se publicara en nuestra página. Se realizará de manera **virtual**, a través de la **aplicación de video llamada MEET.**

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES:

Las Residencias ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, comienzan el **15 DE**

0357

Dr. SANZOS M. GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Lic. PAULA FERNANDA JOBAR
VICEDIRECTORA DE
ÁREA DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

Dr. ESP. MARÍA GABRIELA BARRAS
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGUNDO LLAMADO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2023

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	26, 27 y 28 de junio 2023
PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS, AULA ASIGNADA y TURNO DE EXAMEN	30/06/2023
EXAMEN	05/07/2023
ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN	07/07/2023
ADJUDICACION	11 de julio 2023
INICIO DE ACTIVIDADES	15/07/2023

[Signature]
Dr. SANTOS M. GARCIA PERREIRA
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

0357

[Signature]
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Bioq. Esp. MARIA GABRIELA BARBAS
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

[Signature]
Lic. PAULA FERNANDEZ JOBAR
VIC DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN

REQUISITOS GENERALES

Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.

- Ser egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
- Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere.
- Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador acreditará su identidad mediante su DNI. Deberá constar en el poder, la especialidad a la cual se quiere inscribir el postulante.

No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Los postulantes que hayan cumplido 40 años de edad al 1° día de inicio de la inscripción.
- Quedan exceptuados de estos dos últimos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.
- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Quienes hayan percibido una beca de residencia de primer nivel financiada por el Estado Provincial, según reglamentación vigente (Resolución Ministerial N° 555/22).

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION WEB

A partir del **26/06/2023** hasta el **28/06/2023**, los profesionales que postulen a becas del Ministerio de Salud de la Provincia o Ministerio Público Fiscal de la Provincia deberán **presentar la siguiente documentación de manera digital (en formato PDF, titulado con Apellido, Nombre completo y nombre del archivo que adjunta), al siguiente correo electrónico: documentacionresidencias2023@gmail.com.**

- Documento Nacional de Identidad.
- Planilla de preinscripción – <http://residencias.cba.gov.ar> -
- Certificado Analítico definitivo (constatado en actas) o certificado expedido por la Universidad de Origen donde se explicita promedio general con aplazos y fecha de egreso.
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando certificado de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente.
- Curriculum vitae nominal abreviado (no más de dos páginas).

D. SANTOS M. GARCIA FERREIRA
DIRECTOR GENERAL
PRACTICACIÓN Y FORMACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

0357

DR. PAULA PERAZZINI JUBAR
DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACIÓN
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
CÓRDOBA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

BIOLOG. ESP. MARIA GABRIELA BARBAS
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ADJUDICACION DE BECAS

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito.

Aquellos postulantes que no se presenten el día, hora y reunión virtual indicada, tendrán un plazo de 24 hs. para notificar fehacientemente su decisión de aceptar o no la beca; la misma será conservada, sin mantener la prioridad de elección de acuerdo a su lugar en el Orden de Mérito.

El ingreso al Sistema de Residencias del Equipo de Salud será concretado una vez cumplimentado el requisito obligatorio de la obtención del apto psicofísico. Los profesionales serán oportunamente notificados sobre el lugar y fecha de los exámenes psicofísicos, los cuales serán **obligatorios, inamovibles e impostergables. La no realización de dichos exámenes en las fechas pautadas, implicará la exclusión en el orden de mérito.** Una vez realizados los exámenes, se pueden presentar tres instancias:

1. Quien apruebe el Apto Físico, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema.-
2. Quien demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología, en su Apto Psico físico y sin consecuencias para realizar el plan de formación, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema, quedando registrado en su legajo personal, esta observación
3. Que el resultado del Apto Psico Físico, demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología que por su importancia, invalidará su incorporación al Programa de Formación.

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas que sean ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, se realizará entre el **11 de julio de 2023**, de manera virtual, a través de la aplicación de videollamada MEET, según el cronograma que oportunamente se publicará en nuestra página.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ QUE HAYA ADJUDICADO:

Los postulantes a las Residencias **antes de su ingreso al sistema**, deberán presentar:

- Fotocopia del certificado Analítico definitivo (constatado en actas) legalizada por Universidad de Origen ÚNICAMENTE (la legalización en la fotocopia debe ser original).
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando fotocopia certificada de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente.
- Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Trámite.
- Certificado de Matrícula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
- Constancia de CUIL.
- Documento Nacional de Identidad.
- Informe de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Domicilio
- Certificado de NO inscripción al registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.
- Certificados de vacunación: Antitetánica, Hepatitis B y Covid-19.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia:

- Quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con financiamiento público o privado.
- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte

Lic. PAULA HERNANDEZ JORDAN
NO DEPARTAMENTO PROTOCOLO Y RELACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES CORDOBA STEEL

DR. SANTIAGO M. GARCIA FERRELLI
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACION Y FORMACION DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

0357

BIOQ. EST. MARÍA CARRELA BARRAS
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



ganador, deberá acreditar la renuncia al mismo para poder formalizar el respectivo convenio.

- Quien detente un cargo fijo rentado, sea este público o privado.
- En caso de que un postulante sea beneficiario de una de dichas becas o cargo y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia de los mismos 30 días antes al ingreso a la residencia, para poder formalizar el respectivo convenio.

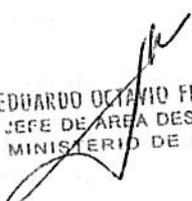
DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

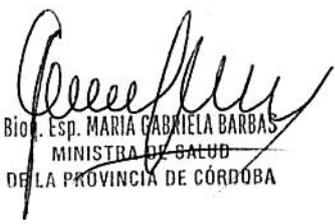
Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación de Salud, explicitando los motivos de tal decisión.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades.


Dr. SANTOS M. GARCIA FERREIRA
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

0357


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Biol. Esp. MARÍA GABRIELA BARBAS
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA


LIC. PAULA FERNANDA JOBAR
Jefe Departamento Protocolización
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

ESPECIALIDADES	REQUISITO PREVIO	DURACION	Dirección de Epidemiología	Hospital Epidio Torres	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	Hospital Materno Neonatal	Hospital Materno Provincial	Hospital Nuestra Señora de la Misericordia	Hospital Pediátrico del Niño Jesús	Hospital Rawson	Hospital San Roque	Hospital Arturo Illia - Alta Gracia	Hospital Domingo Funes - Villa Caerle	Hospital Luis Pasteur - Villa María	Hospital San Antonio de Padua - Río Cuarto	TOTAL LLAMADO
CIRUGIA COLOPROCTOLOGICA	formación completa cirugía general	2 años								1						1
CLINICA MEDICA	sin requisito	4 años								1					1	4
EMERGENTOLOGIA	sin requisito	4 años	1													2
EPIDEMIOLOGIA	sin requisito	3 años	2													2
FARMACIA HOSPITALARIA	sin requisito	3 años						1								1
MEDICINA TRANSFUSIONAL	sin requisito	4 años				2										2
NEFROLOGIA PEDIATRICA	pediatria completa	3 años		1												1
NEONATOLOGIA	sin requisito	5 años			2											2
NEONATOLOGIA	pediatria completa	2 años				2										2
NEUMONOLOGIA PEDIATRICA	formación completa pediatria	3 años		1												1
ORIENTADOR JUDICIAL	requisito/residencia completa trabajo social en salud/risam/risamii	1 año														6
PEDIATRIA	sin requisito	3 años						1	1							4
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	sin requisito	4 años						1		1						3

0357

Reedley
 BIOD. EST. MARIA TERESA BARBAS
 MINISTRA DE SALUD
 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Eduardo Octavio Figueroa
 EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 JEFE DE AREA DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD

Lic. Paula Fernanda Jodar
 LIC. PAULA FERNANDA JODAR
 VC DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACION
 AREA DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD

Dr. Santos M. García Ferreira
 DR. SANTOS M. GARCIA FERREIRA
 DIRECTOR GENERAL
 CAPACITACION Y FORMACION DE SALUD
 MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL

